ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 25/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 6 días del mes de septiembre del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, VICEPRESIDENTE 2° DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 23/2017** denominado "Adquisición de Equipos de Oficina - Segundo Llamado", **ID Nº 327.188.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 327.188.
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Oficina – Segundo llamado.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 21 de julio de 2017 a las 08:10 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionada solo 1 (una) oferta, de conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 " Procedimientos" de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 1 de agosto del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas Nº 42/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	7.176.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó la observación descrita y asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

a) **Oferente 1: SDA PARAGUAY S.A., 80017709-6;** la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por la firma oferente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró la observación descrita en el Acta de Apertura.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando la observación asentada en el apartado anterior, respecto al documento no presentado (copia del Certificado de Origen Nacional), no se le ha solicitado a la empresa oferente, puesto que los bienes cotizados no son de origen nacional, además de ser único oferente. Las demás documentaciones presentadas están correctas, motivo por el que no fue necesario solicitar ningún documento notificación mediante.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		SDA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente.	CUMPLE
7	Copia de Cédula Tributaria (RUC)	
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas)	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
12	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
13	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
	Otros Documentos.	
14	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes y equipos iguales a los solicitados en la presente licitación como ser: pantallas de proyección, grabadoras de sonido o video de vigilancia, aparatos de fax/o aparatos telefónicos; con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total ofertado (según lotes cotizados), dentro de los años 2015 y 2016.	**CUMPLE**
15	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	**NO APLICA**
16	Nómina de Socios/ Representas legales (formulario 8).	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- SDA PARAGUAY S.A., presentó la totalidad de las documentaciones (que le son exigidas) conforme a lo solicitado en el PBC en su Anexo E. Respecto al Certificado de Origen Nacional punto N° 15, la misma NO APLICA, debido a que los productos cotizados no son de origen nacional.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de las firmas oferentes) con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- SDA PARAGUAY S.A., está constituida por cuatro socios, de los cuales solo dos registran datos en el SINARH, los mismos se detallan a continuación:
  - Federico Inocencio Frontanilla, presenta registro como docente en la U.N.A. con categoría L9D.
  - Esperanza Vallejos Meza De Frontanilla, presenta registro sin actualizar como docente en la U.N.A. con categoría L17 con fecha de baja en 01/03/2003.
  - Federico Manuel Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.
  - María Emilia Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

De los socios mencionados el único que sigue con registro actual en el SINARH es Federico Inocencio Frontanilla con categoría docente, y que según disposiciones legales como, la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 1.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta de los ítems cotizado de la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANT.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**PANTALLA DE PROYECCIÓN** Pantalla de proyección de superficie lisa desplegable y enrollable, de color blanco, medida estándar de 1,80 metros de ancho por 2 metros de alto. Para proyectores multimedia, con pedestal retráctil de metal. GARANTÍA ESCRITA DE 6 MESES APARTIR DE LA REMISIÓN DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.	2	Unidad	Unidad	20 días
2	**GRABADOR DIGITAL DE VIDEO VIGILANCIA** - Grabador digital DVR de 32 canales Full HD o superior. - Modos de grabación: Continuado/ Programado/ detección de movimiento. - Duración de videos ajustables. - Visualización de grabaciones: normal/ adelantar/ retroceder/ cuadro por cuadro. - Búsqueda de grabaciones por: hora/ fecha o evento. - Conexión opcional a DVD-RW y puerto USB. - Con fuente de poder de 220 vca. 50 hz. - Capacidad de Disco duro de 10 Terabyte o superior. - Zoom digital. - Formato de grabación seguro e inviolable (con contraseña de seguridad). - Manual de uso en español. - Con certificación de UL y/o CE. **INCLUYE; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA EN SITIO (CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ- PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR), CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL USO. GARANTÍA ESCRITA DE 1 AÑO APARTIR DEL DÍA DE LA INSTALACIÓN Y/O CONEXIÓN.**	1	Unidad	Unidad	20 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

3	**APARATO DE FAX (TELÉFONO CON CABLE)** - Fax de Papel Térmico. - Contestador Automático Digital (con indicador de día/ hora por voz en castellano). - Cortador de papel tipo Guillotina (Corte automático de Papel de fax). - Caller ID identificador de llamadas entrantes. - Velocidad de Transmisión de 15 segundos por página de fax. - Remarcación: Automática. - Manos Libres Digital, (para escuchar y hablar). con control electrónico de volumen. - Memoria para 20 hojas de fax recibidas ante la eventualidad de quedarse sin papel de fax. - Función de polling. - Transmisión múltiple (20 destinos de fax programables). - Sistema de jog, fácil para programar, buscar. - Reproducción rápida y lenta de mensajes del contestador. - Grabación de dos vías/anotación. Permite grabar comunicaciones telefónicas y/o mensajes recordatorios. - Pantalla LCD de 2 líneas, 16 caracteres, como mínimo. - Directorio telefónico con 50 nombres y números de fax mínimo. - Bloqueador de marcación. Aplicación para anular temporalmente la realización de llamadas. - Función de copiadora y fax. - Alimentador automático de documentos de 10 hojas como mínimo. - Nivel de grises de 64 como mínimo. - Tiempo de Flash adaptado a los servicios de su central telefónica. - Alimentación power 220V sin transformador. - Manual de funciones en español. **GARANTÍA ESCRITA DE 6 MESES APARTIR DE LA REMISIÓN DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.**	4	Unidad	Unidad	20 días

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, se aclara que los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados según ítem cotizado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto total de la oferta, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso d) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A.	7.176.000	3.588.000	80.888.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21, del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, puesto que ninguno de los productos cotizados son de origen Nacional por lo que no fue solicitado a la única firma oferente.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A., no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 3), motivo por el cual no se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación del mismo, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **SDA PARAGUAY S.A., RUC. 80017709-6;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

A) **ADJUDICAR,** el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 23/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - SEGUNDO LLAMADO", ID Nº 327.188**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa.

- **SDA PARAGUAY S.A.,** con domicilio en Mcal. López 347 de la ciudad de Asunción, los siguientes ítems:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ **ITEM 1: PANTALLA DE PROYECCIÓN** por un monto total de Gs. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 530-30-001 - ADQUISICIONES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

- ✓ **ITEM 3: APARATO DE FAX,** por un monto total de Gs. 4.976.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y seis mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 530-30-001 - ADQUISICIONES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

B) DECLARAR DESIERTO el siguiente ítem, debido a la no presentación de cotización.

- ✓ **ITEM 2:** Grabador digital de video vigilancia.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN y DECLARACIÓN DESIERTA, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 08:30 horas.----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL SUTE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.

REPORTE SICP – AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
SDA PARAGUAY SA

Tipo de Sanción:
Amonestacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una busqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografia de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo

REPORTE SICP – INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
SDA PARAGUAY SA

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:
01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una busqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografia de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

SDA PARAGUAY S.A.

- **Federico Inocencio Frontanilla Riveros**

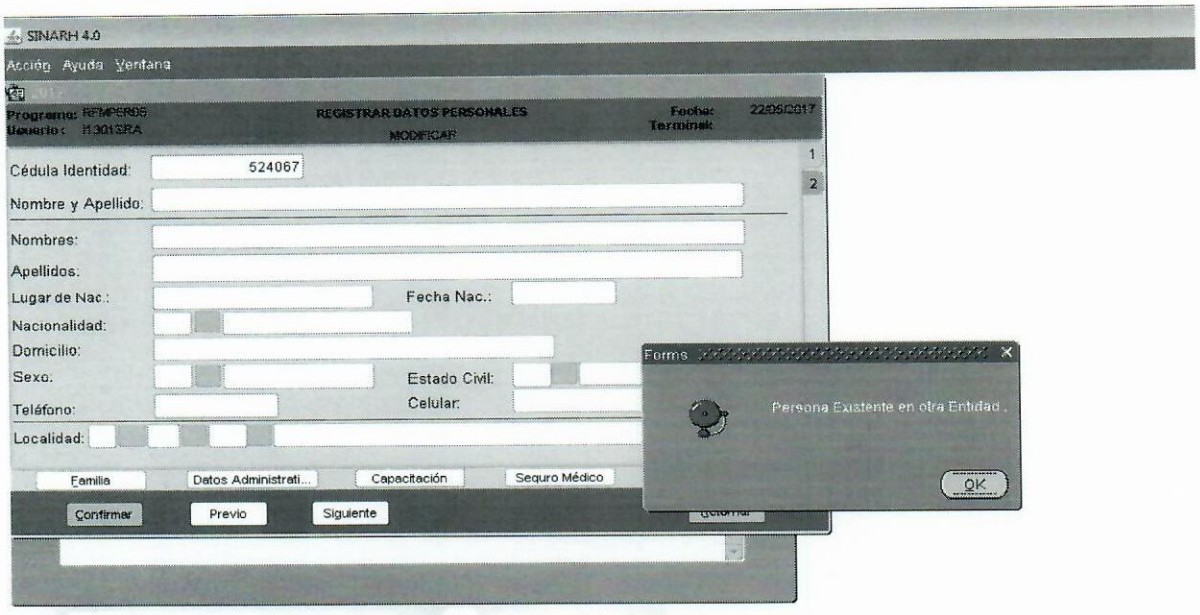

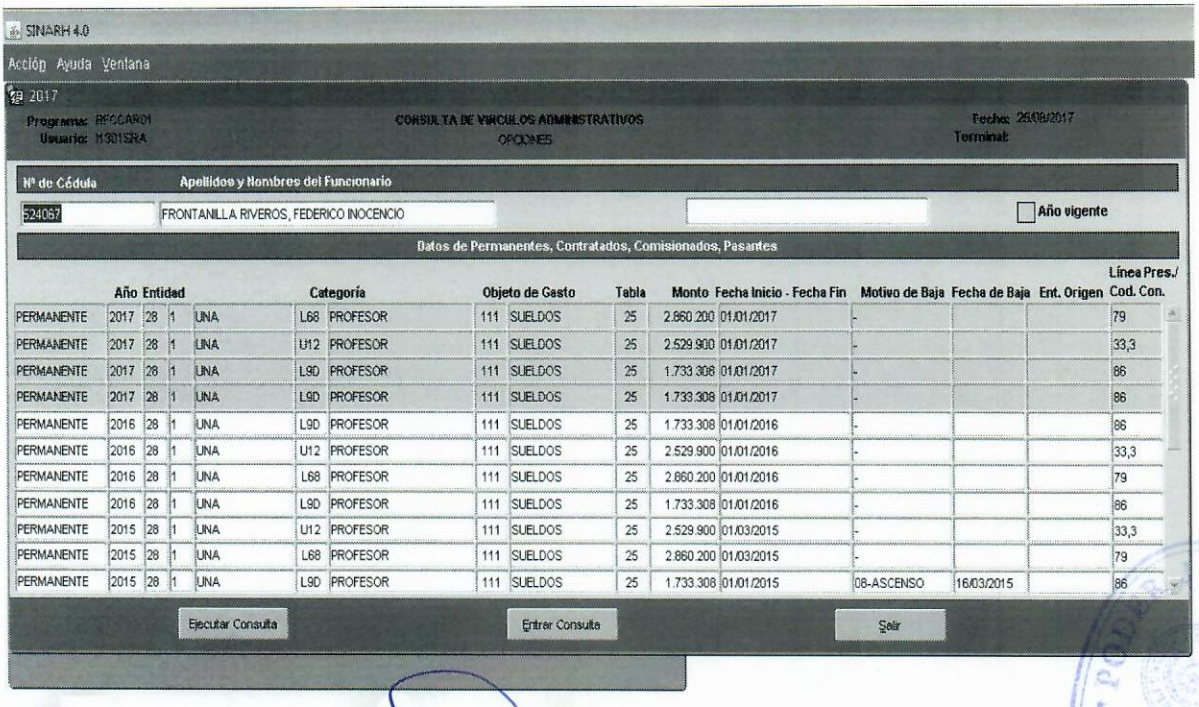

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2017	-			79
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2017	-			33,3
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2017	-			86
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2017	-			86
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2016	-			86
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2016	-			33,3
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2016	-			79
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2016	-			86
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/03/2015	-			33,3
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/03/2015	-			79
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2015	08-ASCENSO	16/03/2015		86

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

❖ Maria Emilia Frontanilla Vallejos

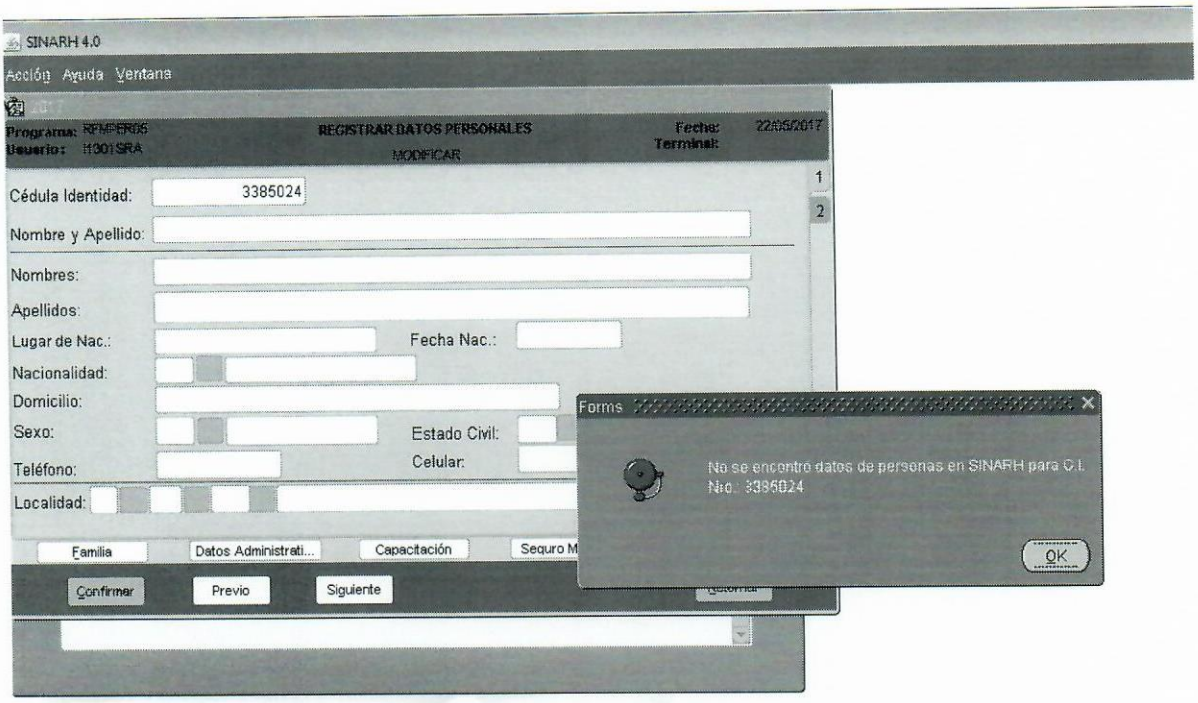

❖ Federico Manuel Frontanilla Vallejos

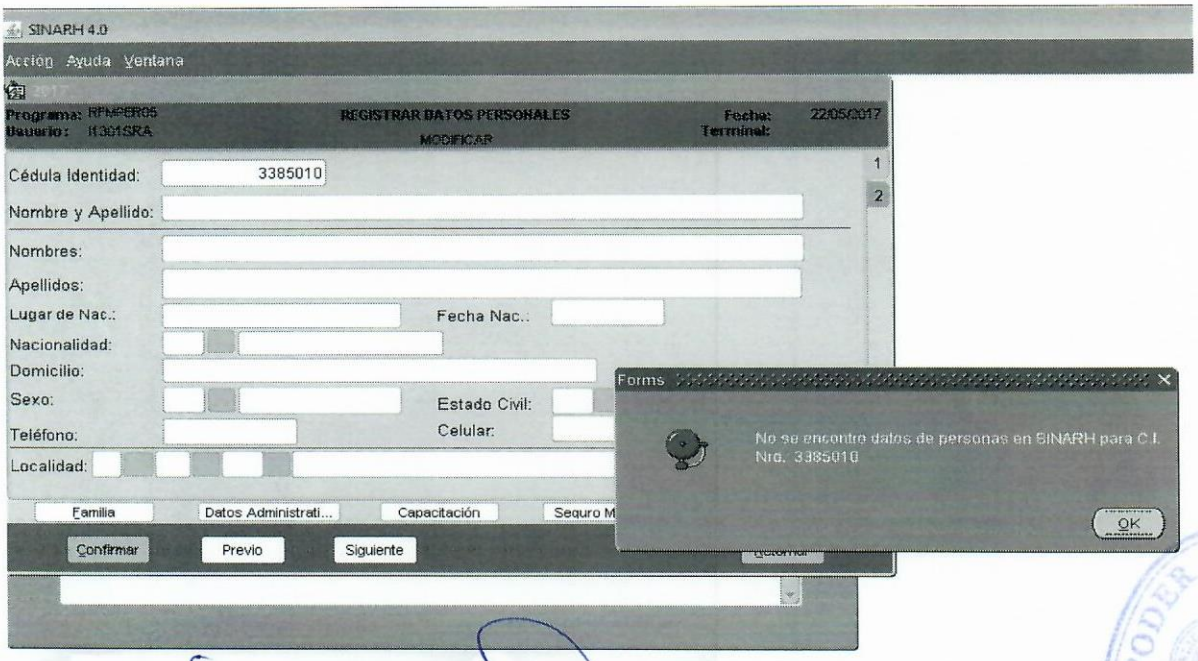

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

❖ Esperanza Vallejos de Frontanilla

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
2017
Programa: RFMPERO5 — REGISTRAR DATOS PERSONALES — Fecha: 22/05/2017
Usuario: I1301SRA — MODIFICAR — Terminal:

Cédula Identidad: 751212
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.: Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo: Estado Civil:
Teléfono: Celular:
Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Médico

Confirmar | Previo | Siguiente

Forms
Persona Existente en otra Entidad..
OK

SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
2017
Programa: RFCCARD1 — CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS — Fecha: 25/08/2017
Usuario: I1301SRA — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula: 751212
Apellidos y Nombres del Funcionario: VALLEJOS , ESPERANZA CATALINA
Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/03/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/03/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001		
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SDA PARAGUAY S.A.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	45111603-001	Pantalla de proyeccion	2	1.000.000	1.100.000	100.000	10%
2	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia	1	10.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	44101502-001	Aparato de Fax (teléfono con cable)	4	1.250.000	1.244.000	-6.000	0%

-0,4

Referencias:

Mas del 20% superior al Precio de Referencia.

Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUERO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETEGHIRINCHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CUADROS DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: SDA PARAGUAY S.A.

Rubro: 530 - FF 30 - 001 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL

Nº de Item	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	45111603-001	Pantalla de proyeccion	Unidad	UNIDAD	2	KLIP	CHINA	1.100.000	2.200.000
3	44101502-001	Aparato de Fax (teléfono con cable)	Unidad	UNIDAD	4	PANASONIC	MALASIA	1.244.000	4.976.000
TOTAL									7.176.000

ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 033/2017

FECHA: 06/09/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 25/2017 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"** ID N° 327.188, como también las ofertas y documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas Nº 25/2017.

Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Recibido

Alejandro E. Espinoza A.
Auxiliar

06/09/2017; 09:00hs.-

DICTAMEN /SUOC/N° 27/2017

Pilar, 7 de Setiembre de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 25/2017**, referente al proceso de contratación **por la modalidad de Contratación Directa N° 23/2017 - ID Nº 327.188 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO"**. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas y sus Anexos en fecha **06/09/2017.**

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de las propuestas presentadas en la presente convocatoria y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".*---------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CIR
Mesa
Fech
Hora
Firm

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **1 *de agosto de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 29/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 771.-
Fecha: 07-09-2017.-
Hora: 07:46.-
Firma:
Celerina Valenzuela
Auxiliar